

Opinió

Al margen

Monarquías

Ha venido el rey emérito y los republicanos han perdido la ocasión de acudir al aeropuerto de Vigo a recibirle por todo lo alto, con banderolas

En España pasamos de la monarquía a la monarquía en un pisapés, como si estuviéramos jugando un enloquecido rosco final de Pasapalabra y no supiésemos salir de la letra eme. Ha venido el rey emérito y los republicanos han perdido la ocasión de acudir al aeropuerto de Vigo a recibirle por todo lo alto, con banderolas, cánticos y confeti, como si acabara de ganar la Champions. Algún día tendrán que reconocer que es don Juan Carlos la persona que más ha hecho por el advenimiento de la III República en España, mucho más que Garzón o Iglesias, esos mindundis desagradecidos que, en lugar de criticarle, deberían estar erigiéndole un monumento por suscripción popular. Si su hijo le deja, Juan Carlos I, perito en transiciones, podría completar un reinado asombroso, trayendo primero la democracia y luego la república, lo que definitivamente le colocaría en un lugar inalcanzable de la historia.

No obstante, la reciente visita del emir de Catar nos demuestra que la rehabilitación del emérito aún es posible. Bastaría con que don Juan Carlos se comprase un terrenito en el desierto, pusiera un par de pozos y empezara a sacar gas a chorros. De esta manera, la próxima vez que venga podrá no solo dormir en la Zarzuela, sino ser recibido con genuflexiones por el presidente del Gobierno, volver a recibir toisones y medallas e incluso quedarse a vivir aquí, siempre y cuando mantenga el grifo abierto. En caso de duda, podemos preguntarle al emir Al-Thani, un tipo poliamoroso pero sobrio, que pudiendo haber venido con sus tres esposas se contentó con traerse solo a una. Esos detalles son los que hay que cuidar cuando uno quiere venderle hidrocarburos a un gobierno verde y feminista.

PIÓ GARCÍA
Periodista

El artículo

Metaverso

Nadie sabe cómo será el futuro, pero en el presente hay numerosos mundos virtuales donde las personas son sustituidas por avatares; y los objetos cotidianos por sus representaciones digitales

En estos mundos virtuales se firman contratos, se traspasan propiedades, se relacionan las personas (o sus avatares) entre sí creando conflictos y disputas, se producen delitos...



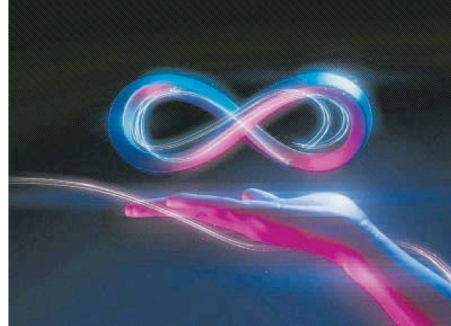
MONTSE MARTÍNEZ
Profesora de la Universitat Rovira i Virgili y abogada del Grupo Gispert

Avatares, según la RAE, son los acontecimientos que entorpecen la buena marcha de un suceso. En su segunda acepción (que es la que está ahora más de moda) la academia define avatar como el personaje elegido por un usuario en un videojuego o aplicación informática.

Nadie sabe cómo será el futuro, pero en el presente hay numerosos mundos virtuales en los que las personas son sustituidas por avatares; y los objetos cotidianos por sus representaciones digitales; un mundo en el que la tecnología dominante es el blockchain y los pagos se realizan en criptomonedas.

Tres ejemplos para empezar a comprender la importancia económica del asunto. A través de los llamados NFT, en el 2021 el mercado de obras de arte digitales fue superior al mercado físico de obras de arte de todo el mundo. Hace unos meses, Dolce & Gabbana vendió una colección de nueve prendas de lujo virtuales por 6 millones de euros. Recientemente, una startup catalana llamada Ganium, creó su propio espacio virtual y comenzó a venderlo en forma de parcelas por internet. En diez días, obtuvo un millón de euros por estas propiedades cibernéticas.

Todo esto sucede en lo que se conoce como el metaverso: mundos artificiales en los que las personas actúan a través de sus representaciones digitales, sus avatares; hay quien asegura que estos mundos virtuales serán las redes sociales del futuro: espacios en los que las personas se relacionarán entre sí, pero con mucho mayor realismo que en las redes, gracias a la generalización de las tecnologías de realidad virtual y realidad aumentada; no es por



casualidad que las empresas de Mark Zuckerberg como Facebook o WhatsApp se hayan integrado en una compañía pagaras denominada Meta.

Y en estos mundos virtuales que comienzan a sustituir al mundo real se firman contratos, se traspasan propiedades, se relacionan las personas (o sus avatares) entre sí creando conflictos y disputas, se producen delitos, se suplantan identidades e incluso, por extraño que nos suene, ha habido denuncias por acoso sexual entre avatares; hasta el punto de que se ha limitado a 4 pies la distancia física a la que estos personajes digitales pueden acercarse entre sí en las plataformas de la empresa Meta.

La cuestión es que, en gran parte, todo este mundo incipiente y en clara expansión no está regulado: ¿Las compras de ítems virtuales generan IVA? ¿En qué jurisdicción se consideran realizados los contratos en el metaverso? ¿A qué policía hay que denunciar la suplantación de una identidad virtual? ¿Qué sucede con las relaciones laborales cuando se

recibe el sueldo en monedas virtuales o en archivos NFT?

Parece cosa de la ciencia ficción, pero los abogados nos estamos encontrando cada vez con más frecuencia con este tipo de situaciones, y con que la mayoría de ellas no tienen regulación legal específica. Aunque es cierto que en la Unión Europea existen algunas normas sobre ciberseguridad, criptomonedas y servicios de intermediación digital, el grueso de la regulación sobre el metaverso aún está en fase de tramitación legislativa.

Como siempre, la legislación avanza con mucha más lentitud que la avalancha de cambios tecnológicos que impactan ya nuestras vidas. Mientras tanto, el mejor consejo es esperar a invertir en aquello en lo que no entendemos bien y ser conscientes de que los nuevos mundos virtuales son altamente cambiantes y volátiles, como saben bien los inversores de Luna y Terra, dos criptomonedas que en el mes de mayo pasaron de valer 50.000 millones de dólares a prácticamente cero en sólo tres días.

Cartas al director

___ SÓLO SE ABRIRÁN LOS MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO QUE LLEGUEN EN FORMATO DE TEXTO
cartes@diaridetarragona.com

Lógica implacable del Banco de España

Si, siempre según el Banco de España, las pensiones no deberían subir con el IPC este año; si, sin embargo, la inflación está

afectando más a las rentas bajas; si hay que reorientar los impuestos desde la renta al consumo compensando, eso sí, con los ingresos adicionales a las rentas más bajas, lo que nos di-

ce el Banco de España es que las rentas bajas, las pensiones entre ellas, sufrirán por todos los lados en beneficio de los contribuyentes por IRPF por lo que la lógica dicta que la manera de

compensarlas debería ser la actualización de las pensiones por IPC, digo yo.

Francisco de Asis Zumárraga
Bilbao

Las cartas deben tener una extensión máxima de 15 líneas, estar identificadas con DNI, teléfono y dirección del remitente. El Diari se reserva el derecho de publicación y de resumir el contenido de las cartas. Diari no mantiene correspondencia ni comentarios sobre las cartas